

Actualidad general

EL MERCURIO DE VALPARAÍSO | Miércoles 28 de mayo de 2025 | 11

Mirada constitucional



Carlos Peña

Las conversaciones de Monsalve

Es reprochable en sí mismo que el exsubsecretario Monsalve haya mantenido conversaciones con un sitio de citas y eventualmente contratado escorts? Preguntas como esa se han planteado decenas o centenas de veces, cada vez que una autoridad es sorprendida en una actitud que contraría las convenciones sexuales. Pero si al ejecutar esa conducta mientras fue autoridad no cometió delito alguno, ¿qué motivo habría para condenarlo o para considerar que esas conversaciones lo acreditan como un deprecador o psicópata? Evidentemente, ninguna. Si no hay delito, ese intercambio que, hemos de supo-

ner, mantuvo Monsalve constituye una cuestión jurídicamente lícita que, de no ser por la investigación de sus chats, se habría mantenido oculta sin que nadie se enterara. O, si se prefiere, esas conversaciones o intercambios pueden convertirlo retroactivamente en un malsubsecretario arguyendo que debía controlar el comercio sexual ilícito en vez de consumirlo (y en tal caso no sólo él sería el malo, sino también quien sin investigarlo lo eligió); pero es del todo irrelevante para la única cuestión de interés público que hoy debe despertar la atención: si cometió o no violación. El derecho penal de una sociedad liberal castiga conductas o actos; pero no personalidades ni

trayectorias vitales, ni deseos ocultos. El derecho penal de la personalidad es propio de gobiernos o Estados iliberales que se sienten con derecho a regimantar no sólo las conductas externas de las personas, sino también sus deseos y sus pensamientos íntimos, y llegado el caso a revisar toda su trayectoria vital en busca de delitos, como si en vez de constituir un acto de infracción de la ley, el delito consistiera en apartarse de un modelo de conducta al que se estima virtuoso o especialmente cívico. El peligro que tiene la revisión pormenorizada de las conversaciones privadas o los chats de una persona -en este caso Monsalve- es que se hacen inferencias a partir de esas conversaciones para establecer indicios de delitos o para confirmar sospechas de que, si hizo ese tipo de cosas, si el deseo lo llevó a visitar sitios de citas o a contratar escorts, entonces se insinúa no puede ser sino un agresor sexual o un violador. Pero ¿no se advierte adónde puede llevar todo esto? Una de las ideas más famosas de Kant que se enseña en las escuelas de Derecho, es la distinción entre el derecho y la moral. Tanto el derecho como la moral, enseña Kant, demandan una cierta conducta, disponen que hacer esto u omitir lo otro es de-

bido u obligatorio. Por ejemplo, tanto el derecho como la moral ordenan no matar a otro. ¿Cuál es la diferencia entre ambos entonces si es que pueden ordenar lo mismo? La diferencia radica en que para cumplir la regla de derecho basta con ejecutar lo que ella ordena sin importar el motivo de la obediencia. Pedro puede querer matar a Juana, pero si a pesar de desearlo ardentemente no lo hace sólo porque teme el castigo, entonces incluso así cumplió la ley, obedeció el derecho, es un ciudadano correcto. Para cumplir la regla moral, en cambio, se requiere que se ejecute lo que ella ordena por un específico motivo: el deber. Sólo actúa moralmente entonces quien ejecuta lo que la regla ordena porque cree que es su deber hacerlo; actúa legalmente en cambio quien cumple la regla, aunque en su interior habite un motivo que la contradice. Así entonces de lo que se trata en el caso Monsalve -a lo único que puede ser expuesto- es a una investigación para dilucidar si cometió el delito de violación, pero lo que no debe hacerse es hurgar en su intimidad y en su deseo para sostener que, si tenía esos deseos, llamaba a una escort, intercambiaba mensajes y se citaba con ella, entonces no pudo sino actuar como un violador.

Embajador en EE.UU. reconoce un aumento “sorpresivo” de rechazo a visas Waiver

El embajador de Chile en Estados Unidos, Juan Gabriel Valdés, reconoció ayer que en el último tiempo los ciudadanos chilenos que han aspirado a obtener la Visa Waiver han enfrentado muchos mayores rechazos que lo habitual. En entrevista con radio Infinita, el diplomático expuso que “básicamente se ha producido un incremento de alguna manera sorpresivo en el número de visas Waiver rechazadas para chilenos. Esto tiene muy poco que ver, y lo insisto, porque se insiste aquí en Chile en lo contrario, con el tema de la gente que va a Estados Unidos a robar”. La semana pasada fueron deportados 44 chilenos desde Estados Unidos, tres de ellos con órdenes de detención. C3

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN DE VALPARAÍSO

Cítase a Asamblea General de Socios, la que será efectuada tanto de manera virtual, a través de medios remotos, y presencial el día **18 de junio de 2025**, a las **19:00 hrs.** y en segunda citación, a las **19:15 hrs.** Los señores socios recibirán previamente un correo electrónico con el enlace para acceder a la asamblea, enviándose desde ya copia de esta citación a sus correos para los efectos de ratificación de sus direcciones electrónicas.

TABLA:

- Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 2024 a las 19:00 hrs.
- Informe anual de la Presidenta de la Corporación.
- Informe anual de la Dirección.
- Lectura y aprobación balance y memoria 2024.
- Elección parcial del Directorio.
- Varios.

LA PRESIDENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR PROCESO DE CONSULTA DEL ANTEPROYECTO "MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, SECTOR REÑACA NORTE-COSTA"

La Alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti Serrano, junto al Honorable Concejo Municipal, tienen el agrado de informar a la comunidad, el inicio de la consulta y participación ciudadana de la Etapa de Anteproyecto de la Modificación al Plan Regulador Comunal Sector Reñaca Norte Costa, compuesta por las siguientes actividades y plazos:

- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE ANTECEDENTES**

El anteproyecto, compuesto por Memoria Explicativa, Ordenanza y Plano, estarán disponibles en versión física, para revisión y consulta entre los días viernes 30 de mayo y lunes 30 de junio de 2025 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

 - Delegación Municipal de Reñaca, Ubicada en Bellavista 5, primer piso, Reñaca Bajo, Viña del Mar.
 - Departamento de Asesoría Urbana, ubicado en calle Quillota 0152, tercer piso, Viña del Mar.

Además estarán disponibles en www.munivina.cl y para retiro de copia física en dependencias de Secpla (Quillota 0152, segundo piso).
- AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Se llevarán a cabo dos audiencias públicas, en las que se expondrá la propuesta:

 - Primera Audiencia Pública: jueves 29 de mayo de 2025, a las 16:00 hrs.
 - Segunda Audiencia Pública: martes 01 de julio de 2025, a las 12:00 hrs.

Ambas audiencias se llevarán a cabo en las dependencias de la Delegación Municipal de Reñaca (Bellavista 5, primer piso, Reñaca Bajo, Viña del Mar).
- PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

Los interesados podrán presentar observaciones fundadas, por escrito, respecto de la propuesta de anteproyecto, desde el inicio de exposición de los antecedentes, hasta el día 01.08.2025, las cuales podrán ser ingresadas en Oficina de Partes (Arlegui 615, Viña del Mar), o a través del formulario que estará disponible en www.munivina.cl, identificando claramente nombre y dirección postal de quien remite.

Macarena Ripamonti Serrano
Alcaldesa de Viña del Mar

Club 80

VIERNES 30

21:00 HRS | MAYO 2025

ESPACIO SPORTING

\$ 12.000 SIN COVER

\$ 15.000 CON COVER
(NO INCLUYE COMISIÓN DE TICKETERA)

\$ 26.000 | VIP

WWW.TICKETEVENTS.CL

LA MURALLA VERDE

TRIBUTO ENANITOS VERDES

VDJ FADER & VDJ CATBOY

RADIO CONCIERTO

20%

De descuento socios club de lectores en puerta.